



C I R C U L A R CSJCUC19-45

Fecha: 13 de marzo de 2019

Para: **CUNDINAMARCA SERVIDORES JUDICIALES**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: "CONFORMACION DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL "

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito publicar la Resolución 1536 de 8 de marzo de 2019 de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Bogotá- Cundinamarca, mediante la cual se conforma el Comité de convivencia Laboral periodo 2019-2021.

Cordialmente,



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.

Iniciales firma / Iniciales quien elabora



RESOLUCIÓN N° 1536

"Por medio de la cual se eligen los representantes por parte del empleador de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para la conformación del Comité de Convivencia Laboral periodo 2019-2021, y se dan a conocer los nombres de los representantes electos por escrutinio público, por parte de los Servidores Judiciales."

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en las Resoluciones No. 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social, No. 0652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, el Acuerdo 9820 del 29 de enero de 2013, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Acuerdo PSAA16-20558 de fecha 09 de agosto del año 2016 emitido por la Presidenta del Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO

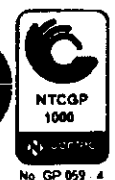
Que mediante el Acuerdo No. 9820 del 29 de Enero de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ordenó la creación de los Comités de Convivencia Laboral en la Rama Judicial y derogó el Acuerdo No. 4437 de 2008.

Que conforme con lo establecido en el Parágrafo 2 del Artículo 1 del Acuerdo 9820 de 2013, serán representantes de los empleados y funcionarios judiciales, los servidores judiciales elegidos de la respectiva Corporación, Dirección Ejecutiva o Dirección Seccional y su Distrito Judicial, a través de votación secreta y escrutinio público que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de los servidores judiciales, procedimiento que deberá adoptarse mediante Resolución expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2 del Acuerdo No. 9820 de 2013, el Comité de Convivencia Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los servidores judiciales, con sus respectivos suplentes.

Que durante el periodo comprendido entre el trece (13) y el dieciocho (18) de febrero de 2019, a través del correo coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el horario de 8:00am a 5:00 pm, se presentó la inscripción de los cinco (5) candidatos con sus respectivos suplentes para representantes por los empleados.

Que el día lunes veinticinco (25) de febrero de 2019, se convocó a todos los servidores judiciales adscritos a esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, para que realizaran la elección de sus representantes por parte del empleado ante el Comité de Convivencia Laboral, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 382 del 7 de febrero de 2019.



Que una vez finalizado el periodo de votación en los lugares dispuestos por la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, y recibido a través del correo coorbienestardsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, la totalidad del conteo de votos de los municipios de Cundinamarca, se procedió a realizar el escrutinio, por parte de dos (2) jurados dispuestos por el Director Ejecutivo Seccional y dos (2) veedores.

Que de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del Artículo 2 del Acuerdo 9820 del 2013, emitido por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la designación directa de los representantes por el empleador y sus suplentes, la efectuara el Director Ejecutivo Seccional y los Consejos Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Resultados de escrutinio. De la jornada de votación para la elección de los representantes de los empleados por parte de los Servidores Judiciales, los resultados son:

LISTA N°	PRINCIPAL NOMBRE COMPLETO	SUPLENTE NOMBRE COMPLETO	N° DE VOTOS
LISTA No. 1	JUAN PABLO GOMEZ AGUILAR SUSTANCIADOR JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL	MARLYS ANGELA MARCELA SILVA RINCON SECRETARIA JUZGADO 1 CIVIL CIRCUITO	52
LISTA No. 2	ADRIANA MILENA RICO ROMERO ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	JOHN ALEXANDER CASTELLANOS GÓMEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	159
LISTA No. 3	HENRY OLARTE RAMIREZ CITADOR III - CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO	RUTH GLADYS BOHORQUEZ FLECHAS ESCRIBIENTE CIRCUITO - CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE PALOQUEMAO	169
LISTA No. 4	OLGA LUCIA GONZALEZ CHARRY TECNICO - DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	HARRISON HERRERA MARTINEZ ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	167
LISTA No. 5	JAIME EDUARDO REYES VILLÁLOBOS AUXILIAR - JUZGADO 62 CIVIL MUNICIPAL	OSCAR FELIPE OSORIO GAVIRIA ASISTENTE ADMINISTRATIVO - DIRECCIÓN SECCIONAL BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	87
VOTO EN BLANCO			119
VOTO NULO			6
TOTAL			759

ARTÍCULO SEGUNDO. Elegidos como representantes por los Servidores Judiciales.

Considerando los resultados obtenidos durante el proceso de votación, para la elección de los representantes por los Servidores Judiciales para la conformación del Comité de Convivencia

Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá – Cundinamarca, para el periodo 2019-2021, se establece que los representantes son:

Nº	PRINCIPAL	SUPLENTE	Nº DE VOTOS
1	HENRY OLARTE RAMIREZ Citador III - Centro de Servicios Judiciales de Paloquemao	RUTH GLADYS BOHORQUEZ FLECHAS Escribiente Circuito - Centro De Servicios Judiciales de Paloquemao	169
2	OLGA LUCIA GONZALEZ CHARRY Técnico - Dirección Seccional Bogotá - Cundinamarca	HARRISON HERRERA MARTINEZ Asistente Administrativo - Dirección Seccional Bogotá - Cundinamarca	167

ARTÍCULO TERCERO. Designación de los representantes por el Empleador.

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca y los Consejos Seccional de la Judicatura de Bogotá y Cundinamarca, designan como representantes para la conformación del Comité de Convivencia Laboral de la Dirección Seccional, para el periodo 2019-2021, a los siguientes Servidores Judiciales:

Nº	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	CLARA PAOLA PALACIOS PULIDO Profesional Universitario - Consejo Seccional de Bogotá	ARMANDO LUIS SEGRERA SEQUEA Profesional Universitario - Consejo Seccional Cundinamarca
2	ADRIANA MILENA RICO ROMERO Asistente Administrativo - Dirección Seccional Bogotá - Cundinamarca	JOHN ALEXANDER CASTELLANOS GÓMEZ Asistente Administrativo - Dirección Seccional Bogotá - Cundinamarca

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 8 días de Marzo de 2019


CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional


JPM/VRSD
fuo.